

El objeto del PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE CANTERA SAN MIGUEL, promovido por CANTERA GRAVILLA SAN MIGUEL, S.A., es acogerse al procedimiento, habilitado mediante la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de ordenación minera de las Illes Balears, para que los titulares de la explotación de recursos de la Sección A, con número de autorización minera 54 “SANT MIQUEL – ES COLL DE SA GRAVA”, regularicen las discrepancias (conocidas por la Administración en los términos descritos en el punto 4 de la Disposición transitoria primera de la citada Ley) existentes entre la autorización minera y los derechos mineros incluidos en la explotación realmente ejecutada.

CANTERA SAN MIGUEL Se encuentra en el término municipal de Montuïri, en la parte centro sur de la isla de Mallorca.

Se accede a la explotación minera después de abandonar la Ma-15, autovía de Palma a Manacor, a la altura de su punto kilométrico 30, mediante la salida que lleva al Puig de Sant Miquel.

El presente Proyecto de Regularización se estructura en cuatro tomos, a saber:

- TOMO I: PROYECTO DE EXPLOTACIÓN
- TOMO II: PLAN DE RESTAURACIÓN
- TOMO III: OTROS DOCUMENTOS
- TOMO IV: DOCUMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD

El “TOMO I: PROYECTO DE EXPLOTACIÓN” recoge el conjunto de estudios y datos necesarios para justificar y definir la explotación, sus características generales y las modificaciones sustanciales que sufrirá respecto al estado actual.

Lo integran los siguientes documentos:

#### DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

Se justifican las labores proyectadas, analizando las soluciones adoptadas más importantes, como método de explotación, vida y ritmo de la explotación, taludes definidos, maquinaria, accesos e instalaciones.

Se definen los bancos, número, cotas y dimensiones, con especial atención a las zonas que presentan alguna problemática singular, así como los accesos y pistas mineras.

Se define la relación entre el estéril a retirar y el mineral a extraer durante toda la vida de la explotación.

Igualmente, se define el tipo de arranque del material, así como el sistema de carga y transporte proyectados. Se especifican las características de los equipos a emplear.

#### DOCUMENTO Nº2: PLAN DE CESE Y DE ABANDONO DE ACTIVIDADES MINERAS

Se persigue, principalmente, la prevención, minimización y control de los riesgos y efectos negativos que se generen o continúen presentándose con posterioridad al cese de las labores mineras, sobre la salud y seguridad de las personas y sobre el medio ambiente.

No se incluyen aspectos relativos a la calidad del aire, a la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, a la calidad del suelo, a la calidad de los hábitats, flora y fauna, al paisaje y morfología, al medio ambiente humano, entre otros, ya que aparecen recogidos en el Estudio de Impacto Ambiental.

Se describen las acciones encaminadas al desmantelamiento y demolición de los establecimientos de beneficio e instalaciones auxiliares, así como al cerramiento perimetral.

Se presupuestan las acciones necesarias para el correcto desarrollo de las actividades indicadas.

#### DOCUMENTO Nº3: CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO

Se definen las fases del proyecto minero, se establece un cronograma de actividades y se presupuesta la totalidad de la actividad.

#### DOCUMENTO Nº4: PLANOS

Se incluyen planos, a una escala y de forma tal que permiten definir los detalles de las obras y las características del área a explotar y del entorno afectado, con suficiente precisión.

#### DOCUMENTO Nº5: ANEXOS

##### ANEJO I: DISEÑO Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE CANTERA SAN MIGUEL

Existe un talud problemático, que presenta diferentes inconvenientes: problemas de estabilidad, altura excesiva, impacto visual, difícil acceso, proximidad a los lindes de la propiedad, etc.

Es por eso que la propiedad encarga el estudio y análisis de su estabilidad, así como una solución para integrarlo en el entorno de la mejor forma técnicamente posible, en condiciones de seguridad, al Grupo GEMMA (Grupo de Energía, Minería y Medioambiente) de la Universidad de Oviedo y otros investigadores colaboradores, cuyo resultado se incluye en este ANEJO I.

Incluye estudios geotécnicos de estabilidad, los taludes adoptados, tanto los de bermas como el talud final, así como las soluciones constructivas de bermas y plataformas.

## ANEJO II: ESTUDIOS HIDROLÓGICO E HIDROGEOLÓGICO

Se realiza un estudio adecuado para caracterizar las afecciones hidráulicas que se puedan ocasionar a los cursos de agua próximos a la explotación.

También se realiza un estudio que descarta la influencia en la estabilidad de la presión originada por el nivel freático.

## ANEJO III: SISTEMAS DE DRENAJE

Se realiza un estudio del sistema de drenaje superficial del área de estudio. Se plantea la necesidad de ejecutar cunetas perimetrales, cunetas interiores y filtros de tratamiento.

## ANEJO IV: INSTALACIONES

Se definen y ubican tanto los establecimientos de beneficio y talleres auxiliares como los talleres de mantenimiento de maquinaria y otros servicios.

## ANEJO V: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Constituye el conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que, en conjunto con las disposiciones efectuadas en Planos y Presupuesto del Proyecto, definen las características que hayan de ser reunidas por los materiales y tecnologías a emplear, especificando las procedencias de los mismos, cuando ésta defina una característica de ellos, así como los ensayos a que deben someterse para comprobación de las condiciones a ser cumplidas; las normas para elaboración de las distintas unidades de obra Y las instalaciones que hayan de exigirse.

Igualmente detallará las formas de medición y valoración de las distintas unidades de obra y las de abono de las partidas alzadas, y especificará las normas y pruebas previstas para su recepción.

## DOCUMENTO N°6: ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Se justifica la viabilidad económica del proyecto.

El "TOMO II: PLAN DE RESTAURACIÓN" recoge las medidas necesarias para prevenir o reducir en lo posible cualquier efecto negativo sobre el medio ambiente y sobre la salud de las personas derivado del aprovechamiento de recursos minerales. Dichas medidas están basadas en las mejores técnicas disponibles e incluyen la gestión de los residuos mineros y de la instalación de residuos, así como la prevención de accidentes graves que puedan ocurrir en las instalaciones, y la limitación de sus consecuencias para el medio ambiente y para la salud humana.

Se estructura del siguiente modo:

**PARTE I: DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ENTORNO PREVISTO PARA DESARROLLAR LAS LABORES MINERAS**

A fin de evitar duplicidades, se entiende cumplimentada mediante la presentación de documento similar y con los mismos contenidos en el Estudio de Impacto Ambiental.

**PARTE II: MEDIDAS PREVISTAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL ESPACIO NATURAL AFECTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES**

Se describen las actuaciones a realizar para la restitución y minimización del impacto visual inducido por la modificación geomorfológica que representa la explotación, así como la integración ambiental de la explotación.

**PARTE III: MEDIDAS PREVISTAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES ANEJOS A LA INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES**

Se persigue, principalmente, la prevención, minimización y control de los riesgos y efectos negativos que se generen o continúen presentándose con posterioridad al cese de las labores mineras, sobre la salud y seguridad de las personas y sobre el medio ambiente.

No se incluyen aspectos relativos a la calidad del aire, a la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, a la calidad del suelo, a la calidad de los hábitats, flora y fauna, al paisaje y morfología, al medio ambiente humano, entre otros, ya que aparecen recogidos en el Estudio de Impacto Ambiental.

Se describen las acciones encaminadas al desmantelamiento y demolición de los establecimientos de beneficio e instalaciones auxiliares, así como al cerramiento perimetral.

Se presupuestan las acciones necesarias para el correcto desarrollo de las actividades indicadas.

**PARTE IV: PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

Se garantiza que los residuos incluidos en el alcance del plan se gestionan de un modo que no suponga peligro para la salud de las personas y sin utilizar procesos o métodos que puedan dañar el medio ambiente o causar molestias debidas al ruido o a los malos olores, y sin afectar negativamente al paisaje ni a lugares que representen un interés especial.

El plan está enfocado a su reducción, tratamiento, recuperación y eliminación teniendo en cuenta el principio de desarrollo sostenible, es decir, fomentando la reducción de su

producción, y el reciclado, reutilización o valorización de los residuos mineros cuya producción no se haya podido reducir.

#### PARTE V: CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y COSTE ESTIMADO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN

Se definen las fases del plan de restauración, se establece un cronograma de actividades y se presupuesta la totalidad de la actividad.

#### ANEXO I: GARANTÍAS FINANCIERAS

Tienen por objeto garantizar que, en caso de abandono repentino del espacio minero por parte del explotador, la Autoridad Minera disponga de fondos suficientes para acometer la rehabilitación del espacio natural afectado por la explotación y el beneficio de recursos minerales bajo las condiciones propuestas en este plan de restauración.

#### ANEXO II: PLANOS

Se incluyen planos, a una escala y de forma tal que permiten definir los detalles y alcance de las labores de restauración con suficiente precisión.

#### ANEXO III: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Constituye el conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que, en conjunto con las disposiciones efectuadas en Planos y Presupuesto del Plan, definen las características que hayan de ser reunidas por los materiales y tecnologías a emplear, especificando las procedencias de los mismos, cuando ésta defina una característica de ellos, así como los ensayos a que deben someterse para comprobación de las condiciones a ser cumplidas; las normas para elaboración de las distintas unidades de obra Y las instalaciones que hayan de exigirse.

Igualmente detallará las formas de medición y valoración de las distintas unidades de obra y las de abono de las partidas alzadas, y especificará las normas y pruebas previstas para su recepción.

#### ANEXO IV: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS DE LA CAIB

Se justifica la inscripción mediante la inclusión de su resolución. También se incluyen los Libros de Registro de Residuos Peligrosos.

El "TOMO III: OTROS DOCUMENTOS" se divide en tres partes:

PARTE I: DISCREPANCIAS

Recoge la múltiple documentación escrita y gráfica integrante de diferentes proyectos, procedimientos y expedientes, que ha sido puesta en conocimiento de la Administración autonómica y municipal y en base a la cual se pretenden regularizar las discrepancias existentes en cuanto a ámbito de explotación y establecimiento de beneficio.

PARTE II: CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 1215/1997

PARTE III: CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 863/1985

Se da cumplimiento a los requisitos para la regularización de establecimientos de beneficio y de maquinaria minera móvil.

El “TOMO IV: DOCUMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD” plasma el proceso de elaboración, implantación y forma de aplicación de la planificación de la acción preventiva en la empresa, además de hacer referencia a cómo se ha integrado la prevención de riesgos laborales en su sistema de gestión.

Por último, el “TOMO V: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL” se presentará en un plazo de seis meses a contar desde la fecha de la resolución de regularización, por encontrarse la explotación minera dentro de una zona de recursos mineros.

Palma, octubre de 2016

El Ingeniero de Minas,

A handwritten signature in red ink, consisting of a stylized, cursive letter 'M' followed by a vertical line extending downwards.

Mauro Fernández García